



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA

Administración

APROBACION PADRÓN TASA DE RECOGIDA DE BASURA, AGUA, ALCANTARILLADO Y CANON AUTONÓMICO DE DEPURACION

APROBACION PADRÓN TASA DE RECOGIDA DE BASURA, AGUA, ALCANTARILLADO Y CANON AUTONÓMICO DE DEPURACION

EDICTO

D. EDUARDO PÉREZ BAZOCO, ALCALDE ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA (GRANADA)

HACE SABER:

Que por Decreto de la Concejalía de Hacienda, de fecha *6 de agosto de 2024*, ha sido aprobado el padrón general de contribuyentes de la tasa por recogida de basura, suministro de agua, depuración y alcantarillado, correspondiente al periodo de facturación comprendido entre el *1 de mayo al 30 de junio de 2024*, ambos inclusive, que comprende el *TERCER BIMESTRE de 2024*.

El referido padrón se somete a información pública a los efectos de presentación de reclamaciones, por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose definitivamente aprobado si no se formulase ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Lo firma el Sr. Alcalde acctal. en Cúllar Vega, en la fecha indicada en la firma digital.

EL ALCALDE ACCTAL.